

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0128-2011-GORE-ICA/PR.

Ica, **01 MAR. 2011**

VISTOS

El Informe N° 001-2011-GORE ICA/GRDE, El Memorando N° 108-2011-GORE ICA/PR, el Proveído del mismo, relacionado al predio ubicado en la calle J J Elías N° 690 de esta ciudad; Según el expediente N° CAS.N° 2197-2006, y de acuerdo a la Sentencia Judicial expedida por la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como el Acta de Lanzamiento, la Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico, donde se acredita que el indicado predio pertenece al Gobierno Regional de Ica, el mismo que se encuentra de libre disponibilidad, y en proceso de Saneamiento Físico Legal ante la Oficina de los Registros Públicos de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica es propietario del inmueble ubicado en la calle J J Elías N° 690, del cercado de Ica, con un área perimétrica de 176.50 m², encerrado dentro de los siguientes linderos perimétricos. Por el Norte con Prolongación Las Acacias, por el Sur con el Lote N° 07 línea quebrada de 02 tramos, por el Oeste con la av. Juan J Elías, por el Este con lote 6A

Que, según la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, DS N° 007-2008-Vivienda Sub Capítulo XV Afectación en Uso Artículo N° 97- De la Definición, por la Afectación en Uso, solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social sin fines de lucro.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 29151- el DS N° 007-2008-VIVIENDA, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones y con la visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General Regional

SE RESUELVE:

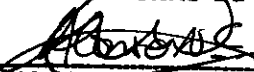
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AFECTACION EN USO de un predio de 176.50 m², encerrado dentro de los siguientes linderos. Por el Norte con Prolongación Las Acacias, por el Sur con el Lote N° 07 línea quebrada de 02 tramos, por el Oeste con la av. Juan J Elías, por el Este con lote 6A, a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, representado por su Gerente Regional Lic. Adm. Aland Freddy Jo Yarma, con la finalidad exclusiva de Implementar el Proyecto "AULAS VIRTUALES" para las Micros y Pequeñas Empresas de la Región Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio y la Unidad de Patrimonio del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA


Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL